



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Visto se considera conveniente y adecuado delegar en David Esteban Adrián concejal de este ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Eduardo Cubillo Lázaro y Beatriz Sánchez Ruiz, el día 10 de julio de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los alcaldes, resuelvo:

Primero. – Delegar en favor de David Esteban Adrián, concejal de este ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Eduardo Cubillo Lázaro y Beatriz Sánchez Ruiz el día 10 de julio de 2025.

Segundo. – La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación de alcaldesa.

Tercero. – La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante alcaldesa expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que le sea notificada esta resolución.

A 29 de abril de 2025.

La alcaldesa,
Justa González Sanz